



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La falta de iluminación pública en la intersección de las calles Guastavino y Teniente Ibáñez de nuestra ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que la falta de funcionamiento o inexistencia de la "jirafa" de luz en dicha esquina genera una zona de total oscuridad durante las horas de la noche

.Que la falta de visibilidad afecta de manera directa a la seguridad vial, incrementando el riesgo de accidentes de tránsito en un cruce con circulación vehicular constante.

Que la oscuridad reinante transforma la intersección en un foco de vulnerabilidad e inseguridad, exponiendo a los vecinos y transeúntes a posibles hechos delictivos.

Que el alumbrado público eficiente es un servicio esencial que el Municipio debe garantizar para resguardar la integridad física y los bienes de la comunidad.

Que es un deber de este Honorable Cuerpo canalizar los reclamos vecinales y exigir respuestas rápidas a las áreas operativas correspondientes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA al DEM que, a proceda a la reposición, de la jirafa de iluminación en la intersección de la calle Guastavino y la avenida Teniente Ibáñez.

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTA al DEM que, a través del área que corresponda, proceda de manera urgente a la reposición, instalación y puesta en funcionamiento de la jirafa de iluminación en la intersección de la calle Guastavino y la avenida Teniente Ibáñez.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año